

**IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA****JUZGADO DE LO SOCIAL DE****149****MADRID NÚMERO 31****EDICTO  
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

D./Dña. AMALIA DEL CASTILLO DE COMAS LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA DEL Juzgado de lo Social nº 31 de Madrid, HAGO SABER:

Que en el procedimiento 1063/2018 de este juzgado de lo Social, seguido a instancia de D./Dña. ADELA JIMENEZ MARTINEZ frente a FOGASA, COVER & TUNER SL, ZURICH MEDICAL INSTITUT SL, EIKON NOVOPRO SL, FOGASA Y OTROS 4 y FMC CONCURSAL 2 SLP sobre Procedimiento Ordinario se ha dictado la siguiente resolución cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

“Que estimando la demanda interpuesta por D<sup>a</sup> ADELA JIMENEZ MARTINEZ debo CONDENAR Y CONDENO solidariamente a COVER & TUNER S.L., ZURICH MEDICAL INSTITUT S.L., EIKON NOVOPRO S.L., y al administrador concursal FMC CONCURSAL 2 SLP (en su sola calidad de tal) a abonar a la parte actora la cuantía de 1.373,59 euros brutos en concepto de salario debido más el 10% de dicha cantidad por mora; debiendo ABSOLVER a FOGASA, sin perjuicio del art. 33 E.T.”

Y para que sirva de NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA a ZURICH MEDICAL INSTITUT SL y COVER & TUNER SL, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid y tablón de anuncios del Juzgado.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Madrid, a treinta de enero de dos mil diecinueve.

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

(03/22.240/19)

